



**Tepatitlán  
de Morelos**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA “TEPA SANAMENTE”, DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

El Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través del titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Mtro. Jairo Elías González González, emite la siguiente:

# **CONVOCATORIA**

Dirigida a todos los habitantes del municipio bajo las siguientes:

## **B A S E S**

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha tenido a bien aprobar y celebrar entre este municipio y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco (SPPC), el convenio de colaboración SPPC/037/2022, de fecha 18 de noviembre 2022, derivado de los proyectos que se han planeado, desarrollado y sistematizado a través de los mecanismos de participación ciudadana en nuestro municipio, en conjunto con el programa “Caravana Queremos Escucharte 2022”, de dicha dependencia, para efectos de, entre otros, efectuar la transferencia y ejecución de recursos económicos para desarrollar y ejecutar el proyecto “Brigada Estilo de Vida Saludable”; ahora bien, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para hacer efectiva la colaboración con la SPPC y fortalecer el proyecto “Brigada Estilo de Vida Saludable” para su ejecución, poner en marcha la presente convocatoria municipal para conformar la **Brigada “Tepa Sana-mente”, en lo sucesivo “brigada”** en la que, para su conformación, se autoriza la contratación de profesionistas de la salud.

Igualmente, se conformó un comité de selección honorífico, el día 12 de enero del 2023, integrado por profesionales de la salud e instituciones públicas y privadas con actividades referentes a la salud mental, en lo sucesivo “El comité” el cual fue aprobado por el Consejo Municipal para la Participación Ciudadana y, posteriormente aprobado, el día 13 de enero del presente año, por la comisión



edilicia de Desarrollo Humano, Asistencia Social, de la Juventud y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

## **SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

1. Formar un equipo multidisciplinario denominado “Brigada Tega Sana-mente”, conformado por dos personas profesionales en psicología clínica o psiquiatría y una persona profesional en medicina general, bajo las características, funciones y requisitos de la presente convocatoria.
2. Asegurar que la “Brigada Tega Sana-mente” quede conformada por los mejores profesionales de la salud en comento posible, bajo los requisitos y procedimiento de selección previsto en la presente convocatoria.

## **TERCERA.- FUNCIONES DE LA BRIGADA “TEPA SANAMENTE”.**

1. Recibir capacitación profesional en protocolos para la atención de situaciones en crisis y preventivas en salud mental por diversas instituciones.
2. Atender directamente y de manera itinerante, bajo un programa y calendarización, a cada una de las Delegaciones del Municipio, (6 seis) y dos espacios en cabecera municipal, bajo una función clínica y preventiva:
  - a. Contención: acompañamiento psicológico o primeros auxilios psicológicos en atención en crisis, terapia breve y levantamiento estadístico y de expediente clínicos.
  - b. Canalizar a personas en riesgo a instituciones de salud y/o salud mental.
  - c. Apoyo en capacitación en las comunidades en protocolos comunitarios y herramientas de autogestión en salud mental.
3. Los días y horas de trabajo y atención de la brigada se establecerán en el transcurso del proceso de selección.

## **CUARTA.- ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA “TEPA SANAMENTE”.**

1. La Brigada “Tega Sanamente” estará conformada por un médico general y dos psicólogos.



2. Los participantes que sean electos serán contratados por el Gobierno Municipal para desarrollar lo que señala la base "TERCERA" de la presente convocatoria.
3. La Brigada "Tepa Sanamente", una vez conformada y contratada, recibirá capacitación en intervención MHGAP y diversas técnicas, herramientas y saberes de intervención en crisis y salud mental.
4. La participación en el proceso de elección y conformación de la Brigada garantiza al aspirante la consideración de su aspiración y solicitud en igualdad de condiciones con los demás participantes bajo los procesos establecidos en la presente convocatoria y a criterio del Comité integrado por asociaciones civiles, miembros de la sociedad civil, profesionistas de la salud, activistas y expertos en salud mental, y dependencias y servidores públicos municipales y estatales.

#### **QUINTA.- REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE LA BRIGADA "TEPA SANAMENTE".**

Cada interesado deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser **ciudadano mexicano** en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. La persona interesada en ocupar el puesto de médico deberá contar con **título y cédula profesionales como licenciado en medicina**, o médico cirujano, o médico cirujano y partero.
3. La persona interesada en ocupar uno de los dos puestos de psicólogo (a) deberá contar con **título y cédula profesionales como licenciado en psicología**, o psicólogo, o **psiquiatría**, o psiquiatra.
4. Contar con **disponibilidad de horario**;
5. Contar con conocida **solvencia moral y tener un modo honesto de vivir**;
6. No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
7. No contar con antecedentes penales;
8. Contar preferentemente con experiencia comprobable de al menos tres años en la práctica profesional en psicología clínica, o psiquiatría, o medicina general y;
9. Preferentemente, ser vecino del Municipio de Tepatitlán de Morelos por lo menos en los últimos tres años;



## **SEXTA.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para acreditar los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria, los aspirantes deberán presentar:

1. Original y copia simple del acta de nacimiento;
2. Original y copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
3. Original y copia simple de licencia de conducir vigente;
4. Original y copia de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses;
5. Carta firmada en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos previstos en los numerales 5 y 6 de la base "QUINTA" de la presente convocatoria, (Anexo #1);
6. Carta firmada en la que proporcione sus datos generales estipulados en el "anexo #2" y correo electrónico para recibir notificaciones y; acepte y esté de acuerdo en el tratamiento de sus datos personales por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Programas Sociales y el Comité, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos de la presente convocatoria (Anexo #2);
7. Carta libre de exposición de motivos por los que se aspira a ser integrante de la Brigada "Tepa Sanamente";
8. Constancia de no antecedentes penales no mayor a tres meses; y
9. Currículum Vitae donde exponga claramente su formación profesional y académica, así como su experiencia en la práctica profesional en psicología clínica, o psiquiatría, o medicina general.

Para cubrir los requisitos previstos en los puntos 5 y 6 de esta base, los aspirantes podrán obtener los formatos en los anexos de la presente convocatoria.

Los documentos\* entregados por los aspirantes quedarán en resguardo de la Dirección de Desarrollo Humano y Programas Sociales del Gobierno de Tepatitlán, de Morelos, Jalisco, por lo que no se regresarán en ningún caso, ni aun después de concluido el proceso de elección.



*\*Los documentos originales serán necesarios únicamente para su cotejo con las copias, por lo que no será necesaria su entrega para inscripción, únicamente su presentación en físico.*

### **SÉPTIMA.- REGISTRO DE ASPIRANTES.**

Los requisitos señalados en los numerales 5 y 6 de la base QUINTA (Anexos 1 y 2) de la presente convocatoria deberán ser presentados, junto con los demás documentos requeridos para participar en el proceso, en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Humano y Programas Sociales, ubicada en calle Matamoros 814, local 14**, colonia Comercial del Sur (**a espaldas de la central de autobuses**), en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, **de lunes a viernes de las 08:00 horas a las 15:30 horas**, únicamente **durante los días de la vigencia al efecto previstos en la base "DÉCIMA SEGUNDA"** de la presente convocatoria.

La Dirección de Desarrollo Humano y Programas Sociales recibirá únicamente aquellas solicitudes presentadas en los términos establecidos y, hasta las revisiones conducentes, se verificará el cumplimiento total de los requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

### **OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA "TEPA SANAMENTE".**

Habiendo fenecido la vigencia de la convocatoria, primeramente "el comité" revisará minuciosamente los documentos aportados por las personas aspirantes. Aquellas solicitudes que no cumplan con la documentación requerida serán desechadas y notificadas a las personas interesadas que corresponda con el señalamiento del motivo por el cual no fueron procedentes.

Posteriormente, aquellas solicitudes que sí cumplan con la documentación requerida, el "Comité", realizará una evaluación y entrevista a las personas aspirantes en la que se abordarán tres ejes temáticos:

1. Competencias personales.
2. Concepción general de la salud mental.
3. Experiencia profesional y de trabajo.



Por lo cual se les notificará el día y hora para el desahogo de dichas entrevistas a su correo electrónico y vía telefónica.

Una vez desahogadas las entrevistas, "el comité" elaborará un dictamen único de las evaluaciones con el aval del Consejo Municipal para la Participación Ciudadana, en el que se expondrá el desempeño de cada uno de los participantes, y designará de entre ellos a quienes habrán de conformar la Brigada "Tepa Sanamente", que conste de 3 tres personas, para su contratación, debiendo integrarse por dos psicólogos o psiquiatras y un médico general.

El método de selección realizado por el Comité se realizará por mayoría de votos de sus integrantes y sus decisiones serán válidas estando presentes la mitad más uno de sus integrantes.

#### **NOVENA.- DEL RESULTADO.**

Elegidos los integrantes de la Brigada "Tepa Sanamente", "el comité" enviará a las Comisiones Edilicias que corresponda y/o a la Oficialía Mayor Administrativa los resultados finales para la contratación de aquellos.

La remuneración económica que recibirán los integrantes de la Brigada "Tepa Sanamente", derivada de su relación laboral con el municipio, será de carácter **supernumeraria**, con base en sus servicios profesionales.

#### **DÉCIMA.- CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria se declarará desierta por el "comité de selección" si no existieran, cuando menos, 5 cinco aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad al día en que fenece la vigencia de la presente convocatoria y de presentación de documentos.

En este supuesto, dentro de los cinco días hábiles posteriores al día en que se declare desierta la convocatoria, "el comité" podrá proponer a las Comisiones Edilicias que corresponda y/o a la Oficialía Mayor Administrativa, las personas profesionales de la salud que integrarían la Brigada "Tepa sana-mente".



Quienes hayan presentado sus documentos durante la vigencia de la primera convocatoria, podrán ser considerados por el Comité para los efectos del párrafo que antecede, teniéndoseles por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la presente convocatoria.

### **DÉCIMA PRIMERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones procedimentales y logísticas, serán resueltos a discreción por el "comité", en conjunto por la Dirección de Desarrollo Humano y Programas Sociales del Gobierno de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- DIFUSIÓN Y VIGENCIA.**

La presente convocatoria será vigente desde el momento de su publicación y hasta las 15:30 horas del 31 de enero de 2023, debiendo difundirse en:

1. Dos periódicos de circulación local (un día).
2. La Gaceta Municipal.
3. Los estrados del Palacio Municipal (los días que dure la convocatoria).
4. Oficinas de Agencia y Delegaciones (los días que dure la convocatoria).
5. Las instalaciones de las unidades administrativas.
6. El portal oficial de internet del Gobierno de Tepatitlán de Morelos ([www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)).
7. Instituciones públicas y privadas que tengan interés en su difusión.



**A T E N T A M E N T E**

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2023.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

**MTRO. JAIRO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES.**



**ANEXO #1**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES Y;  
COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA BRIGADA "TEPA SANA-MENTE"  
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, quien aspira a integrar la Brigada "Tepa Sana-Mente", por medio de la presente, y bajo los términos que amparan los numerales 5 y 6 de la base quinta, y 5 de la base sexta de la convocatoria respectiva, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **contar con conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir; y no haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años, previos a la fecha de la publicación de la convocatoria.**

Sin otro particular por el momento, más que el que nos ocupa, me despido, no sin agradecer la atención prestada a las presentes líneas.

**A T E N T A M E N T E**

**Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la fecha de su presentación**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. 2021-2024**

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con domicilio en calle Hidalgo #45, colonia Centro, C.P. 47600, de esta ciudad, es responsable del tratamiento de sus datos personales, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos que Usted proporcione serán utilizados única y exclusivamente por el Comité de Selección de la Brigada "Tepa Sana-Mente", para su selección y conformación, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva. Para más información, consulte el aviso de privacidad integral que se encuentra disponible en la página web de este sujeto obligado [www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx), o bien, de manera presencial en la Jefatura de la Unidad de Transparencia.



**ANEXO #2**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES Y;  
COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA BRIGADA "TEPA SANA-MENTE"  
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, quien aspira a integrar la Brigada "Tepa Sana-Mente", por medio de la presente, y bajo los términos que ampara el numeral 8 de la base sexta, proporciono los siguientes datos:

Nombre: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Contacto en caso de emergencia: \_\_\_\_\_  
Grupo sanguíneo: \_\_\_\_\_  
¿Cuenta con seguro de gastos médicos mayores? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Asimismo, **acepto y estoy de acuerdo con el tratamiento de mis datos personales por parte del Comité de Selección de la Brigada "Tepa Sana-Mente"**, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos de la convocatoria respectiva.

Sin otro particular por el momento, más que el que nos ocupa, me despido, no sin agradecer la atención prestada a las presentes líneas.

**A T E N T A M E N T E**

**Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la fecha de su presentación**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_



**Tepatitlán  
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## **AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. 2021-2024**

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con domicilio en calle Hidalgo #45, colonia Centro, C.P. 47600, de esta ciudad, es responsable del tratamiento de sus datos personales, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos que Usted proporcione serán utilizados única y exclusivamente por el Comité de Selección de la Brigada "Tepa Sana-Mente", para su selección y conformación, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva. Para más información, consulte el aviso de privacidad integral que se encuentra disponible en la página web de este sujeto obligado [www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx), o bien, de manera presencial en la Jefatura de la Unidad de Transparencia.